Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 25 de 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7 de 1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

Noblejas, 9 de noviembre de 2023.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6258